



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007769-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515609916 - 1]

VISTO, el Informe Técnico Nro. 045-2024-GR. LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI (Registro Nro. 515609916-0), sobre Reconocimiento y acreditación al personal de apoyo para la recepción de materiales educativos en las IIEE durante el periodo vacacional 2025 en las Instituciones Educativas de la UGEL Chiclayo, en 05 folios que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es la instancia del Gobierno Regional, dependiente de la Gerencia Regional de Educación, responsable de brindar asesoría técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productivo de su jurisdicción, en lo que corresponde la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nro. 0543-2013-ED que aprueba la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos" y su modificatoria Resolución Ministerial Nro. 0645-2016-MINEDU, es responsabilidad de la UGEL asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGELs hasta las instituciones y programas Educativos de su jurisdicción de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos.

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas Publicas de la Educación Básica deberán programar tres Comités de Gestión Escolar: El Comité de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nro. 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", en el numeral 5.3.1. cuyas funciones son: implementar los procesos de recepción, registro, almacenamiento, distribución (cuando corresponda) e inventario de los recursos educativos de la institución educativa, así como aquellos otorgados por entidades externas a la IE, verificando el cumplimiento de los criterios de asignación y gestión según la normativa vigente.

Que, las Coordinadoras de PRONOEI y los Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica han presentado en formulario virtual, los datos personales del Personal de Apoyo responsables de la recepción y custodia del material educativo en las Instituciones Educativas, en el periodo vacacional enero-febrero 2025, quienes deberán desarrollar las funciones con suma responsabilidad, acción realizada en cumplimiento del Oficio Múltiple Nro. 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE y Oficio Múltiple Nro. 286-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, siendo procedente aprobar mediante acto resolutivo una vez consolidado.

De conformidad con la Ley Nro. 28044-Ley General de Educación, Ley Nro. 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 29944-Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo Nro. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y Decreto Supremo Nro. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR a las personas cuyos nombres integran la Lista de Personal de Apoyo en la recepción del material educativo – 2DA PARTE, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL-CHICLAYO (periodo enero - febrero 2025); la misma, que como **ANEXOS**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007769-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515609916 - 1]

Nros. 01 y 02 forman parte de la presente Resolución Directoral;

ARTÍCULO SEGUNDO: Las FUNCIONES DEL PERSONAL DE APOYO, EN LO QUE RESPECTA A RECEPCION DE MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACION 2025, serán:

1. Recibir el material educativo en el local de la IE durante el periodo vacacional.
2. Verificar la cantidad según lo consignado en las PECOSAs y condiciones, de la totalidad de los materiales educativos a su llegada.
3. Firmar (y sellar) las PECOSAs, indicando Nro. De DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincida con la cantidad consignada en los documentos y se verifique que los materiales estén en buen estado.
4. Asegurar que los materiales recibidos queden protegidos y bajo su custodia hasta el primer día de clases.
5. Dar a conocer y entregar los materiales recibidos al director designado de la IE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración – Área de Abastecimientos de la UGEL Chiclayo, el registro en el Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, la lista de responsables autorizados en el artículo precedente;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo, en el portal web institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 05/12/2024 - 08:30:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
02-12-2024 / 12:12:22

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
03-12-2024 / 08:12:02

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007769-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515609916 - 1]

JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
03-12-2024 / 14:24:57